RESOLUCIÓN 03/784/10
DEL 8 DE JUNIO DE 2010

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2010 "ADQUISICION DE ESPACIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" DE LA DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL - DIBEN.

VISTO: *Dictamen del Comité de Evaluación de fecha 7 de junio de 2010 referente al Llamado a Contratación Nº 12/2010 "Adquisición de Espacios de Publicidad y Propaganda", y;*

CONSIDERANDO: *Que, el tipo de procedimiento utilizado es por "Contratación Directa" conforme a la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16º inc. c) y Art. 34º*
Que, el pedido se realiza conforme a lo previsto en el PAC 188.486, aprobado por Resolución 01/767/10 de fecha 16 de febrero de 2010.
Que, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente es el Nº 77/2010, por Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones) del Objeto del Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales".
La confirmación a la DNCP se realizó vía web en fecha 07/05/2010, y Expediente Nº 308746.
Que, para el presente llamado se estableció el sistema de adjudicación de contratación "por el Total".
Las invitaciones fueron realizadas en fecha 14/05/2010, a las siguientes empresas: Brick S.A.; Gráfica y Editorial Intersudamericana S.A.; Publicitaria Nasta S.A.; Editorial El País S.A.; Editorial Azeta S.A.; Biedermann Publicidad S.A. Y Marciano Javier Villalba Méndez.
La Adenda Nº 1 de fecha 20 de mayo que modifica parte del Anexo 3 de la Carta Invitación y que establece la fecha de apertura para el día miércoles 26/05/10.
Que, el acto de Apertura de Ofertas se realizó en fecha 26/05/10 cumpliéndose de esta forma todos los plazos requeridos por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.
Que, según consta en el Acta de Apertura de Ofertas, se presentaron las siguientes firmas: Comercial Barúa. (Oferta Gs. 20.578.884); Alex Publicidad S.R.L. (Oferta Gs. 51.480.000); Gráfica y Editorial Intersudamericana S.A.. (Oferta Gs. 47.359.620); Mix S.R.L.. (Oferta Gs. 133.800.000).
Que, el resultado de la evaluación de las propuestas, obra en el dictamen del Comité de Evaluación.
Que, de acuerdo al resultado de la evaluación, el Comité de Evaluación recomienda declarar desierto el presente llamado y la realización de un 3er. Llamado, fundamentando en lo establecido en la ***Ley Nº 2.051/03*** *que en el* ***Art. 30 Declaración de Licitación Desierta*** *inc.* ***"c"*** *menciona: "****...que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley"***
El parecer favorable de los Señores Miembros del Consejo de Administración,

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones,*

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA DIBEN
RESUELVE

Art. 1°.- DECLARAR *desierto el Llamado CD 12/2010 "Adquisición de Espacios de Publicidad y Propaganda", de acuerdo al* ***Art. 30º****, inc.* ***"c"*** *de la* ***Ley 2.051/03*** *de Contrataciones Públicas.*

Art. 2°.- COMUNICAR *la presente Resolución a quien corresponda y cumplida archivar*

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

MIRIAM ELIZABETH SIMÓN DE RITTER
Presidenta del Consejo de Administración y
Directora General